



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de junio de 2021

Demanda Acumulada

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00843-00

En atención a la solicitud elevada por la parte actora en el escrito que antecede y conforme a lo establecido en el auto de fecha 8 de abril de 2021, se ordena el emplazamiento de todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra la deudora Nancy Esther Acosta López.

Esto con el fin de que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación de demandadas dentro de los 5 días siguientes, acorde lo preceptuado en el numeral 2º del artículo 463 del CGP

El presente emplazamiento se efectuará de conformidad con lo establecido por el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Secretaría proceda a realizar la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Surtido el emplazamiento, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite.

Notifíquese y Cúmplase,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **77** fijado hoy **4 de junio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario